INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 12/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL"

CONTRATO Nº 248/2020

ADENDA – ANEXO N°1

SOLUMEDIC S.A.

ID: 357.993

AÑO 2022

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 248/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de abril del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **SOLUMEDIC S.A.**, con RUC Nº **80023913-0**, domiciliada en la Calle Avenida Dr. Morquio N°447 c/ Andrada (Asunción - Paraguay), representado por la **Señora Liz Adolfina Chamorro Ferreira**, con Cédula de Identidad Nº 1.831.412, de acuerdo a la Escritura N° 32 de fecha 15 de octubre de 2001 y el Acta de Asamblea N° 23, de fecha 07 de agosto de 2021, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 248/2020, suscrito en fecha 12 de octubre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 069-002/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 007-038/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 248/2020, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL", conforme al siguiente detalle:

SOLUMEDIC S.A.											
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado c/IVA
88	42181801-001	Oxímetro de Pulso	Unidad	Unidad	27	MINDRAY	China	3.777.777	101.999.979	5	18.888.885
										G.	18.888.885

Monto Total Ampliado – Ítem N° 88: G. 18.888.885.- (Guaraníes diez y ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco), IVA Incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000017104, de fecha 21 de febrero de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 84/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, para la ampliación del Contrato N° 248/2020, suscrito con la SOLUMEDIC S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera
Gerente de Abastecimiento y Logística

Solumedic S.A.
Liz Chamorro
Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 248/2020

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Lic. Chamorro
Solumedic S.A.
SOLUCIONES MÉDICAS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ruiz Araujo
Presidente
Consejo de Administración